

ACTA DE CONSTITUCION N° 01



En la vereda San Vicente del municipio de Elías– Huila, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 08.00 a.m, nosotros los abajo firmantes, debidamente constituidos, domiciliados en el municipio de Elías Departamento del Huila, República de Colombia, mayores de 18 años, actuando en nuestro propio nombre, e instalados en Asamblea de constitución, hemos acordado lo siguiente:

Orden del día:

1. Nombramiento de Presidente y Secretario Ad-hoc.
2. Aprobación, constitución de la precooperativa.
3. Aprobación de estatutos.
4. Elección de Comité de administración
5. Elección de comité de vigilancia.
6. Exoneración de Revisor Fiscal.
7. Elección de director ejecutivo.
8. Aprobación del Acta.

DESARROLLO

- 1) Se designó por unanimidad como PRESIDENTE y SECRETARIO AD-HOC de la asamblea de constitución a JOSE LIBARDO DAZA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.654.682 de Bogotá D.C, y CLAUDIA MILENA VANEGAS ACHURY identificada con cedula de ciudadanía No. 36.291.751 de Pitalito respectivamente, para dirigir la presente Asamblea de constitución. Se deja constancia de que las anteriores personas manifestaron la aceptación a sus respectivos cargos.
- 2) Declarar constituida por unanimidad hoy trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) la persona jurídica que se denominará PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA TERRACAFE, sin ánimo de lucro, con domicilio en la vereda San Vicente del municipio de Elías, Departamento del Huila, República de Colombia, la cual se forma inicialmente por los asociados que hacen parte de la presente acta.
- 3) De conformidad con el acuerdo cooperativo, la Asamblea de Constitución aprobó los Estatutos de la precooperativa por unanimidad, los cuales se adjuntan a la presente acta y hacen parte integral de la misma.





- 4) Se procedió a la elección de los miembros del comité de administración de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE EXPEDICION
Jose Libardo Daza Rodriguez	1.013.654.682	17 de diciembre de 2012
Pablo Hemilio Herrera Losada	1.083.879.561	16 de febrero de 2007
Sofia Garcia Alarcon	1.036.688.574	29 de noviembre de 2017

Las anteriores personas fueron elegidas por unanimidad, manifestando la aceptación expresa a los respectivos cargos.

- 5) De igual manera se designó a los miembros del comité de vigilancia de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE EXPEDICION
Duvan Felipe Alvarez Mejia	1.003.801.813	30 de enero de 2017
Jose Luis Ballen Bernate	1.007.782.293	30 de diciembre de 2019

Las anteriores personas fueron elegidas por unanimidad, manifestando la aceptación expresa a los respectivos cargos.

- 6) Se solicita la EXONERACIÓN DE REVISOR FISCAL ante la situación económica inicial, número de asociados, los socios ocupan cargos directivos.
- 7) Designado el Comité de Administración allí reunido, se acordó nombrar por unanimidad a: José Libardo Daza Rodríguez identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.013.654.682 expedida el día diecisiete (17) del mes diciembre del año dos mil doce (2012) como director ejecutivo (representante legal) de la PRECOOPERATIVA, quien estando presente manifiesta la aceptación de la designación del cargo.
- 8) La presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, siendo las 10.00 a.m y en constancia se firma:

José Libardo Daza Rodríguez
Presidente Ad-hoc

Claudia Milena Vanegas Achury
Secretario Ad-hoc



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 45834

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Pitalito, compareció: JOSE LIBARDO DAZA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1013654682 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



84c7ebf139

----- Firma autógrafa -----

13/12/2024 14:40:12

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA DE CONSTITUCION



HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ
Notario (2) del Círculo de Pitalito , Departamento de Huila
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 84c7ebf139, 13/12/2024 14:42:27



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 45833

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Pitalito, compareció: CLAUDIA MILENA VANEGAS ACHURY, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0036291751 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Claudia V

870055ed16

----- Firma autógrafa -----

13/12/2024 14:32:23

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA DE CONSTITUCION



HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ
Notario (2) del Círculo de Pitalito , Departamento de Huila
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 870055ed16, 13/12/2024 14:32:28